



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 712/2021-CI

SALTA, 02 de noviembre de 2021

Expte. 16.092/21

VISTO:

La Resolución N° 470/19-CI, mediante la cual se aprueban los objetivos específicos del Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – Convocatoria 2018 en la Universidad Nacional Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Sub-proyecto 2, aprobado por Res. N° 470/19-CI, se asignan montos para las Actividades de Estancias de Investigación para docentes y becarios de la Sede Regional Orán por un total de \$300.000 (pesos, trescientos mil).

Que con el fin de llevar a cabo estas actividades, se ha solicitado al Director de la Sede y al Director de Instituto de Investigación radicado en la misma, que envíen sus propuestas para que docentes y becarios realicen estancias y capacitaciones en otros centros de investigación.

Que por Nota N° 1482/21 el Prof. Eusebio Atanacio Méndez – Vice Director de la Sede Regional Orán – Universidad Nacional de Salta, presenta como propuesta la capacitación en "Detección de agentes patógenos bacterianos presentes en muestras de aguas ambientales mediante técnicas microbiológicas estándares.", de la Lic. María Eugenia Aparicio, bajo la Dirección del Dr. Héctor Antonio Cristóbal y la Codirección de la Lic. María Del Milagro Said Adamo.

Que las tareas propuestas para la capacitación descripta *ut supra* se realizarán en el Laboratorio de Investigaciones y Diagnóstico Genético (LIDGen) del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) dependiente del CONICET y de la Universidad Nacional de Salta.

Que en relación a las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Salta, en el marco de la Resolución CS N° 331/2021, se establecen las recomendaciones de salud y cuidado de las personas y lugares dispuestos, a través de diferentes protocolos, por las autoridades universitarias y las sugeridas por el Comité de Emergencia creado por Res. R N° 191/2020, en concordancia con el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 678/2021 del Poder Ejecutivo Nacional; estableciéndose en el Art. 5° la exigencia de tener al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas aprobadas por la autoridad sanitaria, destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19, y para las personas que optaran



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN Nº 712/2021-CI

por la no inoculación, la obligación de dirigirse a la Dirección de Salud Universitaria para firmar una Declaración Jurada a fin de expresar los motivos de su decisión, comprometiéndose a tomar los recaudos necesarios para evitar los perjuicios que se pudieren ocasionar.

Que atento a lo expuesto, corresponde emitir resolución de aprobación de la propuesta para las Actividades de Estancias de Investigación, en concordancia con lo dispuesto por Res. CS Nº 331/2021.


Por ello,

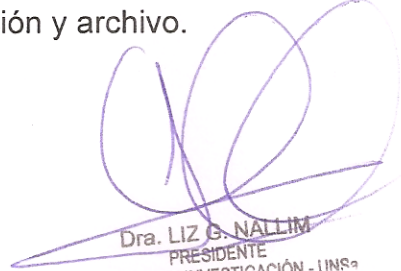
LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de capacitación de la Lic. María Eugenia Aparicio – DNI Nº 27.245.909 en "Detección de agentes patógenos bacterianos presentes en muestras de aguas ambientales mediante técnicas microbiológicas estándares.", bajo la Dirección del Dr. Héctor Antonio Cristóbal y la Codirección de la Lic. María Del Milagro Said Adamo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, por realizarse las tareas propuestas para la capacitación descrita en el Art. 1º de la presente resolución en el Laboratorio de Investigaciones y Diagnóstico Genético (LIDGen) del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) dependiente del CONICET y de la Universidad Nacional de Salta, la Lic. Aparicio deberá adecuarse a lo dispuesto en el Art. 5º de la Res. CS Nº 331/2021.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Interesada, a su Director, el Dr. Héctor Antonio Cristóbal, su Codirectora, la Lic. María Del Milagro Said Adamo y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa